Gobierno Regional del Callao Acuerdo de Consejo Regional Nº 000022

Callao, 16 de Marzo del 2017

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 16 de Marzo del 2017, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTO:

La Moción presentada por el Gobernador del Gobierno Regional del Callao en Sesión del Consejo Regional del 16 de Marzo del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de Consejo Regional № 002 – 2004 – REGIÓN CALLAO – CR se aprobó la creación de la Condecoración "GUARNICIÓN GUARDIA CHALACA", como máxima distinción que otorga el Gobierno Regional del Callao;

Que, la Licenciada en Enfermería Sra. María Mercedes Álvarez Calderón es egresada de la Universidad San Martín de Porres, y cuenta con 10 años de experiencia profesional y ejemplar servicio en el Hospital San José, contribuyendo al progreso de la salud pública;

Que, la Licenciada en Enfermería Sra. María Mercedes Álvarez Calderón es una destacada profesional de la medicina que a lo largo de su carrera ha dado lo mejor de sí a cada uno de sus pacientes, con responsabilidad y entrega, constituyéndose en una de nuestras aliadas especiales en el fortalecimiento de la salud de calidad, que viene impulsando el Gobierno Regional del Callao;

Que, la Licenciada en Enfermería Sra. María Mercedes Álvarez Calderón, es una profesional identificada con los valores institucionales, habiendo realizado importantes aportes para la obtención de los logros de la gestión;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos, aprueba por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

 Otorgar la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" en el Grado de Gran Oficial, a la Licenciada en Enfermería Sra. María Mercedes Álvarez Calderón, en reconocimiento a su destacada trayectoria y su compromiso con el desarrollo de la salud pública en beneficio de la sociedad chalaca.





- 2. Autorizar la inscripción de la presente Condecoración en el Registro Regional de la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" del Gobierno Regional del Callao.
- 3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. VICTOR MANUEL PORTIL A FLORES SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL -GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO GOBERNADOR